

## RESOLUCIÓN DNCP N° 286/2025

### RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Estructura Orgánica
Fecha:	29/01/2025
Marco regulatorio:	Ley N.º 1626/2000 Art. 111 y 112 de la Ley N.º 7021/2022 Decreto N.º 1092/2024 Decreto N.º 2264/2024
Vigencia:	01/02/2025

### TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

### VISTO:

La Providencia GGO/DGDO N.º 83/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, mediante la cual el

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional «(...) solicita a la entidad recurrente remitir al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional el acto administrativo de la conformación de su estructura orgánica para su verificación y registro correspondiente»

### CONSIDERANDO:

Que, para el logro de la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, se requieren constantes reformas estructurales en materia de organización y funcionamiento de las dependencias estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley N.º 1626/2000 «De la Función Pública», que dispone: «Las estructuras orgánicas de las instituciones serán objeto continuo de análisis y evaluación, a los efectos de buscar permanentemente la adecuación a las funciones y necesidades de los servidores públicos»

Que, el artículo 162 del «Anexo A» del Decreto N.º 1092/2024 «POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7228 DEL 29 DE diciembre de 2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024», establece: «Informe Previo. Las creaciones o modificaciones de la estructura orgánica de los OEE deberán iniciar trámite en el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, a efectos de contar con informe previo favorable sobre la pertinencia de las unidades organizativas y la correspondencia de cargos...»

Que, por Resolución DNCP N.º 2838/2024 «(...) SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»

Que, a través de la Nota DNCP N.º 1829/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, se informa al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, sobre la Resolución DNCP N.º 2838/2024, para la verificación y el registro correspondiente.

Que, el artículo 26 del Decreto 2264/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” se dispone: «Estructura organizacional. La DNCP tendrá la siguiente estructura mínima: a) Dirección General de Normas, Control y Procedimientos; b) Dirección General de Capacitación y Atención al Usuario; c) Dirección General de Tecnología de Información; d) Dirección General de Asuntos Jurídicos, e)



## RESOLUCIÓN DNCP N° 286/2025

*Dirección General de Administración y Finanzas; f) Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica; g) Dirección General de Auditoría Interna Institucional; h) Dirección General de Gabinete; i) Dirección General de Verificación Contractual; j) Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas»*

Que, mediante la Nota DNCP N.º 2110/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, se remitió una aclaración sobre la identificación de modificar las nomenclaturas de ciertas dependencias de la DNCP, para una identificación más precisa de sus funciones. Asimismo, en fecha 05 de diciembre del corriente, se solicitó el cambio de denominación de las Direcciones Generales, a fin de adecuar las mismas conforme a lo establecido en el Artículo 26° del Decreto N.º 2264/2024.

Que, mediante el Informe GGO/DGDO N.º 83/2024, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Gestión Organizacional, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, concluye que: «*En base al análisis, la Dirección General de Desarrollo Organizacional considera pertinentes los cambios de denominación de las unidades organizativas solicitadas por la DNCP, conforme al Anexo I del presente informe. Dichos cambios no afectan la naturaleza de las actividades de las unidades ni implican impacto presupuestario (...)*».

Que, el artículo 172 del Decreto 3248/2025 «*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"*» dispone: «*[...] La institución pública deberá emitir el acto administrativo de aprobación de su estructura organizativa, el cual será comunicado al VCHGO. Tras la verificación, se procederá al registro y se emitirá una constancia de validación [...]*»

Que, la Ley 7021/2022 «*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*», en su artículo 111°, establece que: «*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo...*» y, en su artículo 112, dispone que son funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: «*Establecer su organigrama, crear y estructurar las dependencias que resulten necesarias dentro de la misma, reglamentar sus funciones y atribuciones, y modificarlas*».

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

### RESUELVE:

**Artículo 1°. APROBAR** la **ESTRUCTURA ORGÁNICA** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al anexo de la presente resolución, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2025.

**Artículo 2°. AUTORIZAR**, tanto a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, como a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos que correspondan, a partir de la presente disposición.



*Dr. Agustín Encina Pérez*  
Director Nacional  
DNCP

## RESOLUCIÓN DNCP N° 286/2025

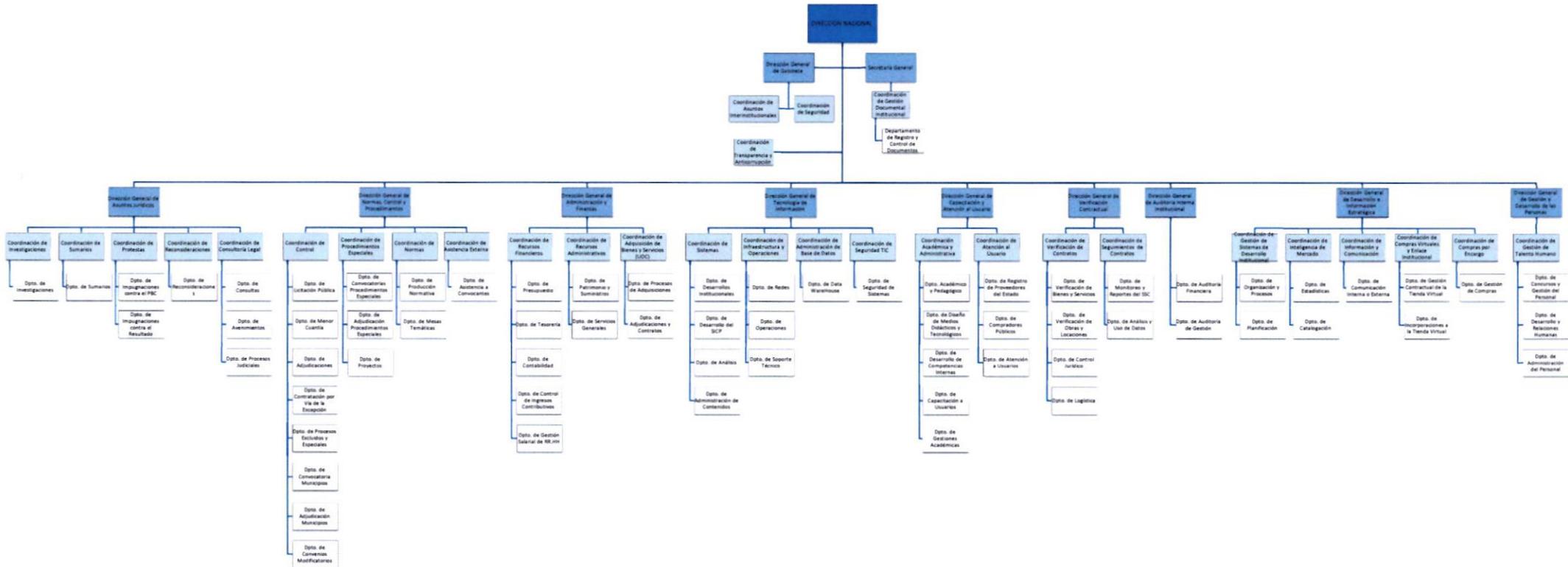
Artículo 3°. **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición contraria a la presente.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Agustín Encina  
Director Nacional

ANEXO RESOLUCIÓN DNCP N° 286/2025



Revisado por: María O. Ojeda, Directora General de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Alberto A. Alfonso, Director General de Administración y Finanzas

Aprobado por: Dr. Juan Agustín M. Encina  
Director Nacional

Descripción de las Modificaciones: Conforme al informe mencionado en la Resolución DNCP N° 286/2025, mediante el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



**Dr. Agustín Encina Pérez**  
Director Nacional  
DNCP